

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación.

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . 5'50

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto DIEZ CÉNTIMOS

Año 16. — Mahón, jueves 13 Agosto de 1896 — N.º 4.500

SECCION POLITICA

A los republicanos

Según la recomendación hecha por la Junta Central de Unión Republicana, el dia 1.º de Agosto, era el señalado para que quedasen en su poder todos los datos referentes á la organización de las Juntas mixtas en toda la Península.

En estos últimos dias hemos recibido efectivamente muchas actas que acusan la constitución de esas Juntas en varios puntos; pero toda vía existen muchos é importantes, de los cuales no sabemos que los republicanos hayan cumplido con lo preceptuado.

En Madrid mismo, la iniciativa tomada por el presidente de la Junta provincial de nuestro partido, no ha tenido hasta ahora, que sepamos, contestación alguna por parte de las demás agrupaciones que figuran en la Unión concertada.

Consignamos estos hechos para llamar la atención de los republicanos todos, tanto de provincias como de Madrid. Bien sabemos que la pereza es uno de los caracteres de las gentes de nuestro país; verdad que la época es poco á propósito para que los correligionarios se reunan, pues unos salen fuera en busca de algún descanso ó de salud y otros, los más están entregados á las faenas agrícolas de la estación.

Todo esto es cierto, pero no lo es menos que la organización urgentemente y con insistencia recomendada, no sólo por la Junta central, sino por las Directivas de los partidos unidos, es requisito indispensable para cimentar trabajos positivos y eficaces encaminados al fin primordial, cuya realización persigue la Unión republicana.

Sacudan, pues, los republicanos toda pasividad perniciosa, cumplan, organizándose rápida y sólidamente, un deber político que es siempre, y hoy más que nunca, de gran transcendencia para los destinos de la patria, y reparen que á su inercia ha bra de ser imputado el retraso que las gestiones de la Junta central pueden experimentar.

No como censura, sino á modo de observaciones, tan serias como el caso y el motivo lo requieren, trazamos estas líneas.

Las tareas de la junta, publicadas hace pocos dias, demuestran como ésta se cuida de los asuntos que interesan al país, fijando claramente su criterio en las capitalísimas cuestiones puestas sobre el tapete en la política actual. Conocida de antemano su bandera por las Bases y la declaración que suscribió el 26 de Marzo, y sabido por todos que la Junta Central de Unión Republicana si, al instaurarse la República, encontrara convertido en ley el escandalosísimo negocio que encierra este proyecto de auxilios á los ferrocarriles, habia de revisarla inmediatamente y rescindir esos contratos que la acompañan como enormemente lesivos para los intereses nacionales; que anatematiza y condena los proyectos económicos presentados á las Cortes por el actual ministro de Hacienda como gravosísimos, injustos y en alto grado perjudiciales á los contribuyentes; que estima el proyecto de ley de represión contra el anarquismo, en su fondo y en la forma de desarrollar sus preceptos, como atentatorio de la libertad de pensar y como arma terrible puesta en mano de gobiernos despóticos que pueden manejar en perjuicio de cuantos ciudadanos ó agrupaciones políticas crean que son un estorbo para sus planes; y que, en la capitalísima cuestión que entraña el problema cubano, mantiene con energia la «declaración» en la que, sin ceder en nada de los derechos de la nación española, reconociendo y celebrando el heroismo de nuestro ejército, afirma la necesidad de llevar al régimen colonial el más amplio espíritu de reformas que sea compatible con la integridad del territorio nacional, ¿qué falta á la obra que la Junta debe realizar?

Contar con el asentimiento de todos los republicanos españoles; saber por modo positivo y seguro los elementos que se hallan á su lado, y poder ofrecer á la opinión la garantía de que todo lo hecho y cuanto ha de hacerse tiene el apoyo de todos los republicanos españoles, no sólo significado por la adhesión pasiva que pudiera colegirse de su silencio, sino firme, enérgica y públicamente ratificado por la constitución de todas las Juntas mixtas provinciales y locales de Unión republicana.

Si esto se consigue, y de ello estamos seguros aunque desearíamos mayor urgencia y rapidez, la obra marchará sin tropiezo alguno.

¿Han pensado los republicanos en la trascendencia que esto encierra? ¿Han reflexionado que la organización es la base firmísima de cuantos proyectos hayan de presentárseles, y que de la realización y cumplimiento de éstos depende, en primer término, la pronta instauración de la República en España?

El gravísimo estado de la patria; los males de toda clase que la agobian; la insostenible é improrrogable situación que atravesamos, regida por gobernantes sin norte, sin cretério cierto, sin soluciones para ninguno de los conflictos planteados; á punto de acabar con la más florida parte de nuestra juventud; á dos pasos de la ruina y de la bancarrota; amenazado el porvenir económico de la nación, y entregadas en manos de la reacción más odiosa, del jesuitismo más refinado; corrompido, casi sumido en la abyección el carácter español..., todo aconseja, todo impone á los republicanos á apresurarse para poner coto á situación tan aflictiva como infamante, si es que no quieren que la República venga á implantarse sobre un montón de ruinas, entre las cuales, sin poder ya reparar el desastre, haya de reducir su papel á llorar esterilmente la muerte de la patria.

En pie los republicanos. La patria espera en ellos.

No hagamos que sus esperanzas se truequen en desilusión tristísima, y que la desesperación la lleve á echarse en brazos del absolutismo, ó á escribir sobre las cimas de sus más elevados montes: «Finis Hispaniæ.»

(La Justicia).

Superchería provechosa

No sabiendo qué inventar para defender el regalo que ha resuelto hacer nuestro desprendido gobierno á las empresas ferrocarrileras, vean ustedes el donoso argumento con que se descuelgan á última hora los abogados del proyecto. ¿Si las Cámaras se negaran á secundar la generosidad gubernamental, qué dirían los lores? ¿Qué sería del crédito nacional elevado por las administraciones canovistas y sagastinas á las inconmensurables alturas? ¿Qué idea se formaría el mundo del extremo de ruina y de miseria á que ha llegado esta nación, tan próspera y opulenta en tiempos de los otros Borbones y de los otros Austrias?

No hay cosa como el ingenio. A primera vista parece empresa inasequible esa de demostrar á cualquiera que le convenga oficiar de caballo blanco, rascarse pelo arriba y desembolsar una millonada. Nada es tan llano como tal demostración para nuestros sofistas parlamentarios.

Favorecemos, según ellos, á las empresas, porque nos tiene cuenta. Al desprendernos, en obsequio de las estimables compañías, haremos un negocio redondo. Mediante tan liviano sacrificio, subvencionaremos la credulidad y compraremos la confianza. Contemplando de qué suerte derrochamos nuestro dinero, los extranjeros no podrán menos de juzgarnos adinerados.

Fuerza es admitir que toda la travesura, la sagacidad, la penetración y la picardía de que es susceptible la mente humana, han quedado encerradas de este lado del Pirene y que, traspuesta la frontera, todos los pueblos cultos, á despecho de sus pretensiones de listos, forman un conjunto de cándidos, inocentes, simples, pánfilos y bobalicones.

Prueba es de ello la extrema facilidad con que se dejan engañar.

El clamor universal de miseria, los datos que denuncian la cuantía creciente del déficit, el tipo de cotización de los valores públicos, la quiebra de la propiedad territorial, puesta en almoneda por el fisco; el quebranto de nuestro comercio, el alza de los cambios, la crisis monetaria, la avalancha de papel que amenaza inundar al mercado, todos esos síntomas de inminente ruina pasan inadvertidos á sus ojos.

Para engañarlos como á chinos, para hacerles creer en nuestra prosperidad tan á pié juntillas como cree Elduayen en la transubstanciación, nos basta con hacer un alarde de desprendimiento, donando gratamente á las empresas algunos cientos de millones.

Puestos en lugar de estos, nuestros estadistas, que son al propio tiempo patronos y asalariados de las Compañías ferroviarias, harían con nosotros caso de conciencia el abusar de tal suerte del candor y la inocencia de los extranjeros. No todo lo justifica el patriotismo. No porque Rostchild sea tan candoroso y bebén como es notorio, están autorizados nuestros Maquiavelos para darle el timo.

Cuantos quieren hacerse un crédito artificial para abusar luego de ese crédito, acuden, al propio ingenioso ardid preconizado hoy por los procuradores de las Empresas.

Hacen alarde de sus riquezas; tiran el dinero. Se meten en gastos extraordinarios, superfluos, excesivos, insensatos.

Y esa aparente prodigalidad, hábilmente explotada, se convierte para ellos en fuente fecundísima de provechosas especulaciones.

Imponer á la madre España el papel de esos fabricantes de falso crédito, parécenos algo irreverente.

¿A qué fingir lo que no tenemos? ¿A qué hacer creer al mundo y á sus arravales que aquí nos sobra la riqueza en términos que no sabemos que hacernos de ella? ¿A qué obligar á la patria á cometer lo que, juzgando benévolamente, merece la calificación de superchería? Porque una de dos: ó nosotros vamos á utilizar en nuestro provecho ese crédito ficticio ganado en la opinión del cándido extranjero á costa de gastos absurdos, y entonces perpetramos un fraude: ó no vamos á utilizarle, y entonces realizamos una inútil disipación. El intento resulta por fuerza ó culpable ó vano.

Si nuestros gobernantes no se proponen dar un chasco al mundo civilizado, su ficción no puede conducirnos sino á una ostentación pueril de falsa y mentida opulencia.

Hay que inventar otro sofisma en que apoyar el prometido regalillo. El del crédito no resulta. Y de ello en verdad debemos todos felicitarnos.

Porque, admitido el principio de que á mayores prodigalidades corresponde mayor confianza, Dios solo sabe en su sabiduría infinita hasta dónde llevarían las consecuencias nuestros garbosos estadistas. Lo menos que habría que temer sería ver colocados en nuestras fronteras inmensos

carteles que anunciasen la almoneda nacional como suelen anunciar los comerciantes muchas almonedas de camama: «¡¡Al gran derroche!! ¡Y entonces sí que andaría nuestro crédito por las nubes!

ALFREDO CALDERÓN.

SECCION DE NOTICIAS

El gran escándalo

La recluta voluntaria.—En buen camino

Los periódicos de la mañana del jueves 6 nos dan cuenta del estado de este asunto.

Las diligencias instruidas en el depósito de Ultramar en averiguación de los abusos que se suponen cometidos en la recluta de voluntarios para Cuba, y de las personas á las que puedan alcanzar las responsabilidades, continúan con rapidez.

El general Amerelles á quien el señor ministro de la Guerra facultó para girar una visita de inspección en aquel centro, ha redactado un informe lleno de interesantísimos datos, que se halla en poder del general Azcárraga. Este, como primera providencia, ha ordenado cesen en sus destinos todos los individuos que forman el personal del depósito de bandera y embarque para Ultramar en Madrid, sustituyéndolos con otros.

Esta enérgica medida, reclamada por nosotros como previo requisito, si había de hacerse luz en el asunto, nos permiten felicitar al digno general que la ha propuesto y al ministro que la ha acordado.

Respecto á ella, y en honor á la justicia, tenemos el deber de declarar que, según nuestros informes, varios dignos jefes y oficiales que desempeñaban ciertas funciones, habían pedido con anterioridad que se les separara de aquellos destinos.

«El Tiempo» añade á estas noticias lo siguiente:

«Tambien en éste, como en tantos otros chanchullos, se halla mezclado el Ayuntamiento de Madrid.

Así lo prueban las dos comunicaciones que el señor conde de Montarco ha recibido, una del señor juez municipal del distrito de la Inclusa, y otra del señor juez militar de esta plaza, en las cuales se le interesa la aclaración de ciertos hechos de la competencia municipal, relacionados con la recluta voluntaria.

El expediente instruido con este motivo ha pasado ya á informe del teniente alcalde del distrito de la Inclusa.

Según parece las responsabilidades alcanzan á varios alcaldes.

Se asegura tambien que de las declaraciones que han de prestarse en el expediente resultarán nuevas complicaciones, que harán que la acción de la justicia se extienda á la mayor parte de los distritos de la capital.»

Y del mismo periódico son también las siguientes líneas:

El general Primo de Rivera

«Anoche visitó al señor ministro de la Guerra, celebrando con él una larga conferencia. Aunque esto sucede con relativa frecuencia, á la de anoche se le dió más importancia que á las anteriores, pues aparte de las precauciones militares adoptadas y que seguramente serían objeto de la conversación, se decía que el capitán general de Madrid se halla muy molesto por ciertas medidas adoptadas en el asunto de la recluta voluntaria, sin que él tuviera en ellas previo conocimiento.

Los interesados negaron exactitud á este rumor, que circuló con bastante insistencia.»

De nuevo repetimos nuestra felicitación al señor ministro de la Guerra, y con todo respeto nos permitimos exhortarle á que persevere en esa línea de saludable severidad, que informa su conducta, sin consideraciones á nada y á nadie, y sin reparar otra cosa que la necesidad de cortar de raiz tan escandalosos é infames negocios que avergüenzan y deshonran al Estado que los soporta y los tolera.

Declaraciones

del general Ochando

Madrid 6, 9'15 n.

Por el cable recibe de la Habana el «Heraldo de Madrid» el extracto de una larga entrevista que ha celebrado el redactor corresponsal de dicho periódico con el general Ochando, para hacerle algunas preguntas referentes al inesperado regreso del jefe de Estado Mayor á la Península.

Dice el corresponsal que fué recibido por el general Ochando con su ma cortesía, manifestándole que no podía decirle gran cosa, concretándose á declararle que su viaje á la Península no se debe á disentimiento alguno con el general Weyler. El quebrantado estado de su salud le obliga á dejar el cargo, que en conciencia entiende no puede desempeñar.

«Me siento de veras fatigado—ha dicho el general Ochando—y por esta causa necesito reposo.»

Suplicó luego el general al corresponsal del «Heraldo» que se sirva desvanecer los rumores circulados acerca de su inesperado regreso, añadiendo que cumplirá siempre las órdenes que le fuesen comunicadas por sus superiores, y que no deseaba sustraer la gloria á nadie.

El corresponsal trató de hacerle varias preguntas respecto de algunos de los sucesos de la isla, pero el general Ochando le previno que las ideas que sobre el particular tiene se las reserva íntegras para mejor ocasión.

«Si dijese lo que pienso, ha proseguido, tal vez encontraríase motivo para hacer cargos á algunas personas, dando indebidamente torcida interpretación á lo que podría significar.

»Cuando regrese á la Península, diré lo que considere hacer para atajar la insurrección.»

Ha añadido que desde Madrid ó desde el punto donde se halle continuará su obra en defensa de la integridad nacional.

Referente á la persona que puede substituirle, el interrogado ha dicho que podría nombrarse al general Suarez Inclán, de quien ha hecho un acabado elogio.

El regreso del general Ochando continúa siendo muy comentado en la Habana y cada cual lo estima á su manera. Empero la versión que se estima más verídica es la que tengo comunicada, según la cual el regreso atribúyese á haber recibido en el último correo de la Península una carta poco agradable que le envió un elevado personaje y que no es otro, según se dice, que el ministro de la Guerra.

MAHÓN

Se conoce que hemos dado en el clavo. No se desprende otra cosa del primer suelto de gacetilla que anoche publicó el papel conservador, atribuyéndonos la confección de una plancha al querer censurar por nuestra parte el hecho de haber sido admitidos en el Hospital civil, hombres jóvenes, sanos y robustos; y al tratar de defender á su oráculo gentil, no repara que se deja á sí mismo en descubierto. Eso es tan exacto que de ello se podrá convencer si se toma el trabajo de repasar sus números de la época en que administraban nuestros amigos, y leerá las jeremiadas que lanzaba y los apóstrofes que le merecían á motivo (según el mismo decía) de que el concejal republicano encargado del Hospital, *había echado á la calle á un sin número de aquellos asilados.* Ahora quiere dar á entender á los que le leen que los dos asilados que el lunes último fueron despedidos por las razones que expusimos, no habían sido admitidos por el actual Alcalde, sino por su antecesor; pero dado que así fuese, en trece meses que hace empuña la vara el señor Barón, bien podría haber corregido este abuso.

En cuanto á lo demás ¿en qué quedamos? ¿Se echaban en aquel tiempo á la calle á los asilados, ó se les admitía?

Está visto que el papel conservador ha perdido la memoria y no sabe lo que se pesca.

Pero ya que nos ha obligado á replicarle, ¿querrá decirnos tambien en qué tiempo fué admitido cierto sujeto, á quien titulan portero del establecimiento, y á quien parte del día se le ve recostado en las barandillas de la plaza de la Pescadería? ¿No le conoce el otro diario? Pues, se dice que es tio de la...... pero tapa, no nos diga despues que recogemos para EL LIBERAL los materiales del arroyo.

Conque hasta otra, desmemoriado colega.

La plaza del Exclaustro estaba convertida hoy en local de parada para los carros que vienen de tránsito, pues había algunos desenganchados en dicho sitio; además todos los arreos de las caballerías de las vendedoras del campo, de modo que aquello parecía una feria.

Vimos tambien entrar y salir en dicho sitio á varios carruajes con sus correspondientes caballerías, con gran exposición de los transeuntes, dado el poco espacio que queda libre, despues que las vendedoras han expuesto sus productos.

Por tanto esperamos que nuestra autoridad local dará las órdenes oportunas para corregir tales abusos, señalando el puesto para los carruajes que van de tránsito é impidiendo la entrada á todos en la plaza citada.

En el vapor correo «Menorquín» ha llegado el nuevo comandante de Marina de esta provincia.

Bien venido sea.

El día 11 fué denunciado el diario fusionista «El Globo», pero bajo el compromiso de rectificar al siguiente día se le fué retirada la denuncia.

Fusionista al fin... Con «La Justicia» no habrá sucedido otro tanto.

En la estación de Barcelona se hallaba ayer detenido un telegrama dirigido desde Mahón á Cristobal Gimenez.

El alcalde de Guardamar (Alicante) ha suprimido por artículo de lujo, el alumbrado público.

Los vecinos llevan faroles y linternas para poder transitar por las calles.

No todo ha de ser «fin de siecle».

Esta noche, como de costumbre, la música del Regional ejecutará en el paseo de la Esplanada el siguiente programa:

Pasodoble.—Málaga, polka.—Alborada, Veiga.—«La corte de Granada», fantasía morisca, Chapí.—Walses «Viva Italia», Cautier.—Pasodoble.

Con la persecución de que es víctima D.ª Belén Sárraga de Ferrero, directora de «La Conciencia Libre» es tal el entusiasmo que en toda España se ha despertado en favor del valiente semanario, que la última tirada no ha sido suficiente ni con mucho para poder satisfacer los números pedidos.

El Corresponsal de esta ciudad de los 150 números, solo ha podido recibir 60 que tendrán que ser sorteados entre los suscriptores.

¡Duro! que ahí les duele.

A las diez y media de esta mañana ha fondeado el vapor correo «Menorquín» con la correspondencia, 27 pasageros y variada carga.

El viaje que debía emprender esta tarde directamente para Barcelona, ha tenido que suspenderlo á causa del recio viento N. que se deja sentir.

Los pasajeros llegados hoy á bordo del vapor «Menorquín» son los siguientes:

De Barcelona.—D. José Prats, Agapita Cadona, Enrique Valls y esposa, Francisco Sturla, José Fernandez é hija, Francisco Timoner, Enrique Lacal, Miguel Hernández, Guillermo Vives, Manuel Bedau, Conrado Cortés, Agueda Pons Catalina Pons, Celedonia Sons, Nicasio Iglesias, Manuel Ginart y esposa.

De Alcudia.—María Reus, Catalina Reus, Antonio Coll, Bartolomé Oller, Sebastian Sabater, Antonio Gomila, Bárbara Nadal, Nicolas Gelabel.—Total 27.

Alcaldía de Mahón

Reemplazos

En el Boletin Oficial n. 403 correspondiente al mes de Julio último se publica la Real Orden siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden circular

La Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado eleva con fecha de Mayo último á este ministerio la siguiente consulta:

«Excmo. Sr.: La Real orden de caracter general, dictada por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 16 de Julio de 1878, de conformidad con lo consultado por este alto Cuerpo en Pleno, dispuso que los excedentes de cupo y reclutas disponibles no proporcionan á sus hermanos la excepción del art. 76, núm. 11, de la ley de 30 de Enero de 1856 (núm. 10, del art. 69 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército), sin perjuicio de que ésta le sea aplicada cuando el referido recluta sea llamado al servicio activo:

Dispone el artículo citado: será exceptuado del servicio siempre que alegue su excepción en el tiempo que la ley prescribe: 11. «El hijo de padre que, no siendo pobre, tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente

en el Ejército por haberles cabido la suerte de soldados, si privado del hijo que pretende eximirse, no quedase al padre otro varón de cualquier estado mayor de diez y siete años, no impedido para trabajar»; excepción que alcanza también al hijo de padre pobre.

Fúndase la referida soberana disposición:

1.° En que con arreglo á la ley de Quintas entonces vigente, los mozos excedentes de cupo, aunque formaban parte del Ejército permanente, no ingresaban en el servicio activo.

2.° Que la reserva propiamente dicha se componía de los soldados que por designación de la suerte habían ingresado en el servicio activo, y después de permanecer en él durante cuatro años, recibían licencia ilimitada.

3.° Que los excedentes de cupo, aunque reciben licencia ilimitada, no pertenecen á la reserva.

Y 4.° Que las obligaciones impuestas á éstos se reducen á tener asamblea anual, cuya duración total no puede exceder de seis semanas en cada dos años, y á solicitar pase para viajar dentro de la Península, con expresión del punto de su nueva residencia, que no se les podrá negar sino previa orden del Gobierno por atenciones de guerra.

El recluta disponible, como excedente de cupo, no sirve en el Ejército activo, circunstancia necesaria para que pudiera librar á su hermano; por más que aquél sea soldado, es evidente que no sirve personalmente en el Ejército activo, permaneciendo por el contrario en su casa mientras conserva la situación de excedente de cupo, y para pasar al Ejército activo era preciso fuera llamado por Real decreto, como disponía el artículo 68 del reglamento, donde después de haber servido cuatro años, le correspondería pasar á la reserva.

Esto no obstante, hay que atender sobre todo al propósito del núm. 11 del art. 76 de la citada ley de 1856, dictada en beneficio de los padres de los mozos, y no en el de éstos. Quiso dicho artículo evitar que se les privara del hijo que se pretendiera eximir si no les quedara otro varón de cualquier estado, mayor de diez y siete años, no impedido para trabajar; pero si se exceptuará del servicio al mozo que tuviera otro hermano en clase de recluta disponible, resultaría que, yendo más allá de la voluntad del legislador, tendría el padre en su compañía, no uno, sino dos hijos, mientras no fuese llamado á las filas el excedente de cupo, estableciéndose, por lo tanto, un privilegio en perjuicio de tercero, y acaso también del Ejército.

Por lo expuesto, se consideró lo más justo que desde el momento en que un excedente de cupo fuese llamado al servicio activo, naciese la excepción, si la hubiera, á favor de su hermano, porque entonces se habrían llenado todas las circunstancias que la ley exigía para concederla.

Publicada la ley de 11 de Julio de 1895 sin que se subsanara la deficiencia que motivó la Real orden de 16 de Julio de 1878, surge la duda de si hay que considerarla derogada, ó si, por el contrario, como esta Sección entiende, continúa subsistente, ya que existen en la actualidad las mismas causas que determinaron en el año 78 la publicación de la R. O. á que esta consulta se refiere. Pero como tanto por el transcurso del tiempo como por no haberse llamado desde la publicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército los excedentes de cupo para prestar el servicio que determina el art. 149, debido á la forma en que se hace por el Ministerio de la Guerra el cálculo del cupo que á cada zona corresponde, en el que se tienen en cuenta las bajas naturales que en cada año puedan producirse cuanto porque la citada Real orden, dictada con motivo de un caso particular, no tuvo en cuenta las demás excepciones á que se refieren los números 1.°, 2.°, 3.°, 4.°. 7.°, 8.° y 9.° del art. 69 de la ley vigente de Quintas, convendría, de estimarlo V. E. procedente, dictar una resolución de carácter general, ampliando la de 16 de Julio del 78, y fijando las reglas á que habrían de atenerse para su concesión las Corporaciones llamadas á entender en la resolución de estos expedientes.

Es evidente, á juicio de esta Sección, que siendo el mismo caso el del número 10 del art. 69 de la vigente ley de Quintas que el del núm. 11 del art. 76. de la del año 1856, las razones que motivaron se aplicara la excepción cuando el recluta disponible fuese llamado al servio activo existen hoy para que se conceda al excedente de cupo que es incorporado á filas, máxime si se tiene en cuenta que, con arreglo al art. 150 de la ley, estos reclutas, cuando circunstancias extraordinarias hagan indispensable un aumento imprevisto en la fuerza permanente del Ejército, cubrirán las bajas ó completarán las fuerzas del Ejército activo después de llamados á las filas los soldados de la reserva activa, á los que por Real orden circular de 25 de Octubre último se les ha otorgado reproduzcan á favor de sus hermanos la excepción del servicio militar activo que anteriormente tuvieren concedida; y que por el Ministerio de la Guerra se han fijado plazos para que los excedentes de cupo pudieran redimir á metálico el servicio activo de las armas.

Dadas las razones de equidad que han motivado estas dos resoluciones, parece justo que á la vez se amplíen á aquellos mozos que al ser incorporados al Ejército activo dejen sumidos en la miseria á sus ascendentes ó colaterales, contra lo que fué la voluntad del legislador; resultando esto tanto más injusto, cuanto que por la circunstancia de haber quedado dichos mozos exceptuados por su suerte del servicio activo, no produjeron excepción á favor de sus hermanos, que éstos pudieron alegar á su debido tiempo, cabiendo, por lo tanto, considerarlos comprendidos en el art. 86 de la vigente ley de Quintas, ya que la causa que motiva la excepción es la del llamamiento á las filas del excedente de cupo, circunstancia independiente en absoluto de la voluntad del interesado, y de la que éste no pudo tener conocimiento á su debido tiempo. Pero siendo de índole análoga las excepciones á que se refieren los números 1.°, 2.°, 3.°, 4.° 7.°, 8.° y 9.° del art. 69 que la de que se acaba de hacer mérito, ya que, según la regla 1.ª del art. 70 la precitada ley, «se considerará un mozo hijo ó hermano único, aunque tenga uno ó más hermanos, si éstos se hallasen comprendidos entre otros casos, en el de ser soldado que en los Cuerpos armados del Ejército cubren plaza que les ha tocado en suerte», procede que de concederse la excepción á los que se hallen comprendidos en el núm. 10 se amplíe, por las mismas razones, á los incluídos en los demás casos antes enumerados.

Concedidas por la ley estas excepciones en beneficio de los ascendientes y colaterales del mozo, y no en el de éste á aquellos, es indiferente que sea uno ú otro el hijo ó el hermano que haya de exceptuarse del servicio activo, con tal de que el que se exima se halle en condiciones de poder atender á su subsistencia con su trabajo; por lo que al Estado, que es al que interesa que el mozo que se libre sea el que menos perjuicios irrogue al Ejército; es el llamado á determinar cual de los reclutas debe eximirse, y siendo el excedente de cupo el que irroga menos perjuicios, tanto porque no habiendo recibido la instrucción militar no está en aptitud de prestar servicio inmediato, cuanto porque no habiendo ingresado en filas, ni ha recibido prenda alguna del equipo ni origina gastos de viajes que correspondan sufragar al Tesoro público, es el que, por lo tanto, debe quedar exceptuado del servicio activo en los Cuerpos armados.

Para terminar esta Sección se cree en el deber de manifestar á V. E. que de accederse á lo que en esta consulta se propone, procedería conceder un plazo dentro del cual los excedentes de cupo que han sido incorporados á las filas pudieran alegar las excepciones de que se creyeran asistidos, á fin de evitar se produjeran privilegios y desigualdades, que siempre deben evitarse, y con mayor motivo tratándose de un servicio tan penoso por su índole como el presente.

Por todo lo expuesto, la Sección entiende, que de estimarlo V. E. procedente, convendría dictar una Real orden de caracter general, disponiendo:

1.° Que los mozos excedentes de cupo que tengan otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército activo, se les concederán los beneficios á que se refieren los números 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 7.°, 8.°, 9.°, y 10 del artículo 69 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, si una vez llamados al servicio activo justifican que de haberles correspondido servir en el Ejército activo reunían en la época de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo en que á su otro hermano le correspondió servir por su suerte, las circunstancias necesarias para gozar de la excepción.

El recurso alegando la excepción deberá interponerse ante la Comisión provincial correspondiente, dentro del término improrrogable de los diez días siguientes al de haber llegado á noticia del mozo excedente de cupo la orden de incorporación á filas.

Pasado dicho plazo, las Comisiones provinciales no admitirán ninguna instancia.

2.° Que de acuerdo V. E. con el Ministro de la Guerra, fije un plazo dentro del cual los excedentes de cupo que por virtud de los últimos llamamientos se encuentran sirviendo en el Ejército activo, pueden alegar sus excepciones de que se crean asistidos, debiendo observarse para su concesión cuanto se dispone en la conclusión anterior.

Y 3.° Que á más de insertarse esta resolución en la «Gaceta» y demás periódicos oficiales, se comunique por los Gobernadores civiles á las Comisiones provinciales y Ayuntamientos, ordenando á estos últimos que por bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en cada localidad, publiquen esta disposición á fin de que llegue á conocimiento de todos los interesados.»

Y habiendo tenido á bien el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictámen:

De Real orden lo digo á V. S. á fin de que sirva de regla general en los casos que en lo sucesivo ocurran. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1896.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de....

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.—Mahón 11 Agosto de 1896.—El Alcalde.—El Barón de las Arenas.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

En el Congreso.—Tranquilidad pública.—¿Que será ello?—Nuevo crucero.

Madrid 12, 5'30 t.

El Congreso ha denegado el suplicatorio que se le había dirigido para procesar al diputado por Mallorca Sr. Ribot.

Continúa la Cámara discutiendo el presupuesto del ministerio de Fomento.

Se han dirigido al Papa numerosas solicitudes pidiendo que continúe al frente de la nunciatura apostólica de Madrid el cardenal monseñor Cretoni.

Los gobernadores telegrafían que reina la mayor tranquilidad en provincias.

Circula el rumor de que el gobierno de Washigton tomará una resolución que causará grandísima satisfacción en España.

En el Consejo de ministros que tendrá lugar mañana se tratará la conveniencia de la adquisición del crucero que se construye en los astilleros de Glasgow.

—

De la guerra

Madrid 13, 10 m.

Dicen de la Habana, que se cree inminente un serio combate en la trocha de Mariel, pues se sabe que la atacarán las fuerzas al mando del mulato Quintín Banderas, por lo que se ha redoblado la vigilancia.

Anuncios.

La Marítima

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

Siendo festivo el próximo sábado 15 del actual, se hace presente á los señores cargadores que cuenten embarcar en el vapor «Menorquín» para el viaje que debe emprender el domingo 16, que toda la carga ha de quedar despachada de Aduanas y ser depositada en el muelle el viernes 14 para guardarla en el almacén de esta compañía y ser embarcada el dia siguiente, toda vez que esta semana debe el citado vapor realizar su penúltimo viaje directo á Barcelona no llegando á este puerto hasta la mañana del sábado.

Mahón 11 agosto 1896.—El Director Naviero. Juan F. Taltavull.

Subasta

El día 16 Agosto á las once de la mañana en la Esplanada frente á la Casa Consistorial del pueblo de Villacarlos, se venderá en pública subasta un solar situado en la calle de San Pedro n.° 89, con vista en Calafonts, mide seis metros doscientos milímetros de frontis y trece metros de fondo. Está justipreciado en 350 pesetas, está libre de todo gravamen y se cederá al mejor postor en el acto de la subasta.

Sociedad Mahonesa de Vapores en liquidación

Se convoca á los señores comanditarios á Junta general extraordinaria para el próximo viernes 14 del actual á las 5 y media de la tarde, en el domicilio del infrascrito, Administrador Gerente de la misma, al objeto de darles cuenta de las operaciones efectuadas durante el año económico vencido en 30 Junio último; someter á su aprobación los acuerdos tomados por la comisión liquidadora y tratar de la forma en que deben distribuirse entre los señores comanditarios las acciones de las sociedades «La Marítima» y «Maquinista Naval» que posee esta sociedad.

Se ruega la asistencia á la mencionada Junta general por ser de gran interés para los señores comanditarios el asunto mencionado en tercer término, de los que deben tratarse en la referida Junta general.

Mahón 6 Agosto 1896.—El Administrador gerente, Juan F. Taltavull.

Anuncio importante

Con motivo de la fiesta que se celebrará el próximo domingo en el pueblo de Alayor, el dueño del acreditado establecimiento de licores D. Jaime Orfila, avisa al público que ha abierto un gran restaurant, para dicho día, en donde encontrarán comidas variadas y económicas y un buen servicio, á cuyo frente se encuentra el magistral cocinero y paisano don José Vidal; además se servirán cafés, tés, chocolates, licores, refrescos, etcétera.

No olvidarse de las señas. Entrada en Alayor, subida á la plaza Nueva núm. 2.

Los vómitos, acedías, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente dia de usar el

ESTOMAGO ARTIFICIAL

(ó polvos del Dr. KUNTZ), desterrando en breves dias las dispepsias, gastralgias y catarros gástricos, como á diario lo certifican millares de curados agradecidos.—Caja, 7'50, *Moreno Miquel*, Arenal, 2, **Madrid**.—*Centro de Especialidades*, Rambla de las Flores, 4, **Barcelona**, y en todas las farmacias y droguerías del mundo.

DEPOSITARIOS EN MAHÓN SRES. VALLS Y PONS. Calle Nueva, Farmacia.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &. PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR. LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11. Autor: Dr. KLEIN, Escudillers, 82, BARCELONA.

COLMADO LA MALLORQUINA

DE

Pedro José Gelabert y Oliver

Arravaleta, 27, Mahón

Jamones de Lugo.
Chorizos extremeños.
Salchichón de Vich.
Tocino salado.
Langostinos americanos.
Setas al natural.
Espárragos enteros al natural.
Piñas de la Habana enteras.
Queso de Holanda.
Mantequilla de Gijón.
Idem de Dinamarca.
Butifarras catalanas en manteca.
Vino tinto fino. Centro Vinícola.
Idem idem idem. Cepa Macón.
Idem idem idem. Rioja clarete.
Aceitunas manzanillas.
Idem reinas.
Jaleas varias clases.
Frutas en almibar y natural.
Sardinas en tomate y aceite.
Anchoas en aceite y salmuera.
Champagne varias marcas.
Vinos de Jerez idem idem.
Licores de todas clases.
Thés de la China verde y negro.
Azúcares varias clases.
Cafés idem idem.

Pastillas mata-mosquitos en cajitas y sueltos.

Chocolates de Mallorca

Fino aromático.
Idem dulce.
Idem vainilla.
Idem leche de almendras.

Salvado grueso de Mallorca.
Menudillo id.
Algarrobas Ibiza.

La casa ha recibido un completo surtido de caprichosos objetos para regalo.

Colmado La Mallorquina

Para vender

Lo están las fincas siguientes:

1.ª Una viña con casa de recreo y otras dependencias situada en el arranque de la carretera nueva que de Mahón conduce á Ciudadela.

2.ª Una porción de terreno dividida en dos cercados plantados de viña, árboles frutales y chumberal, situada en este término y parage conocido por Mercadalet.

3.ª Una casa situada en el pueblo de Villacarlos, calle de Stuart número 14.

Para informes el Notario D. Pedro Orfila ó en la casa núm. 4 de la calle de Montañez de esta ciudad.

Muebles para vender

Los hay varios que se darán por un precio muy reducido en la calle del Castillo número 27.

AVISO

Se compran gallinas, gallos, pollos y conejos, en la calle de San Pablo, número 20.

La Sociedad Incandescencia por el gas sistema **Auer** privilegiado tiene el honor de informar al público que se colocan y ofrecen mecheros de incandescencia, que imitan de una manera grosera los del sistema **Auer.**

Los manguitos falsificados se inutilizan al cabo de poco tiempo, producen una luz verde y consumen más gas, lo que ha hecho que los compradores los han sustituido por los mecheros legítimos. Se advierte, pues, que solo se cambian los manguitos correspondientes á nuestros mecheros y que llevan la marca **S. F. Auer**, y para que los compradores no queden engañados y tengan seguridad de poseer un veedadero mechero **Auer** pudiendo luego reemplazar los manguitos, deben dirigirse á esta representación calle del Comercio núm. 1 para su colocación y reemplazo.

Precio del mechero completo núm. 2, 12 pesetas.

Idem idem núm. 1, 10 ptas.

—P. B. Valls.

GABINETE MÉDICO HOMEOPÁTICO

Calle Castillo 72

Horas de consulta, de 11 á 1.

Los lunes, miércoles y sábados de 3 á 4 tarde.

Gratis á los pobres.

Para vender

Lo está la casa n.° 61 de la calle del Castillo de esta ciudad. Para informes calle de Gracia n.° 129, carpintería.

Maderas de quemar á 0'75 pesetas el quintal.

Biguetas y puntales de pino del país.

Salvados frescos de Argel.

Todo á precios ventajosos en los almacenes de

Huguet y Maspoch

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Serveint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.